



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 0032759/2009

VISTO

La solicitud efectuada por la **Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga DNI: 30.678.253**, de nacionalidad argentina, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO

Que la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, mediante Resolución Honorable Consejo Directivo N° 51/11, se conformó una comisión ad – hoc con los docentes Raúl Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de los coloquios de las unidades 4, 10 y 11 de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; y de los programas completos de las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicoanálisis, Psicología Criminológica, y Deontología y Legislación Profesional.

Que la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga podrá rendir las asignaturas en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres con los tribunales que se propongan a tal fin.

Que de acuerdo a la reglamentación corresponde que la Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga rinda los coloquios correspondientes (Ord. 7/82 del H. Consejo Superior, Artículos 10º y 11º).

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc, conformada por Resolución Honorable Consejo Directivo N° 51/11, en el cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Srta. Lidia Magdalena Ydoyaga DNI: 30.678.253**, previa aprobación de los coloquios de las unidades 4, 10 y 11 de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 0032759/2009

Contemporánea; y de los programas completos de las asignaturas: Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicoanálisis, Psicología Criminológica, y Deontología y Legislación Profesional.

Artículo 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: **287**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA